



## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Civil del Circuito Oral de Barranquilla

## Señor Juez:

Comunico a Usted que dentro del proceso Verbal (Impugnación de Actos de Asamblea), No. 2023-00202 se encuentra pendiente llevar a cabo la notificación de la parte demandada. - Sírvase resolver.

Barranquilla, Enero 24 de 2024.

## HELLEN MARIA MEZA ZABALA SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Enero veinticuatro (24) del año Dos mil Veinticuatro (2024). -

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el Despacho que el presente proceso se trata de un proceso verbal (Impugnación de Actos de Asamblea), el cual fue admitido desde Septiembre 8 de 2023.

De la revisión del expediente se observa que la parte demandante no ha aportado la constancia de haber iniciado las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada.

Razones todas estas, por las que es del caso requerir al apoderado judicial de la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada, por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

## RESUELVE

1.- Requerir a la parte demandante JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON. por medio de su apoderado judicial Dr. ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA, a efecto de que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, lleve a cabo la notificación de la presente demanda a la parte demandada GRUPO ADMINISTRATIVO KAMEL S.A.S. representado legalmente por SANDRA MILENA MEJIA DIAZ, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 317 del C.G del P.

2.- Notificar el presente proveído a la parte interesada por estado. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO XEVEAR JIMENEZ

RAD. 2023-00202 Verbal Olr.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Telefax: 3885156 Ext 1096. www.ramajudicial.gov.co

Email: <a href="mailto:ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Barranquilla – Atlántico. Colombia





